

ACTA N° 01/2016 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día cuatro de enero de dos mil dieciséis. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente, Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente; por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Entrega del Acta N° 48/2015 de sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2015.
- II. Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad COSAINAPS, S.A. DE C.V.
- III. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Entrega del Acta N° 48/2015 de sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2015.

Se entregó copia del Acta N° 48/2015, de sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2015, la cual será aprobada en la próxima sesión.

II. Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad COSAINAPS, S.A. DE C.V.

El Director Presidente informó a la Junta Directiva, que con fecha 23 de diciembre del año 2015, a las catorce horas con ocho minutos, fue recibido en la Secretaría de la Junta Directiva un Recurso de Revisión interpuesto por la Compañía Salvadoreña de Investigaciones y Agentes



Privados de Seguridad Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse COSAINAPS, S.A. DE C.V., por medio del cual el Representante Legal Artículo 24 literal c) de la LAIP.

Artículo 24 literal c) de la LAIP. presentó dicho Recurso en contra de la resolución dada por esta Junta Directiva, de conformidad a los artículos 76 y 77 de la LACAP y artículo 71 del Reglamento de dicha ley.

Asimismo, el Director Presidente, informó que para que las instalaciones del Instituto no quedaran desprotegidas, procedió a realizar la contratación por medio de Libre Gestión, de los servicios de seguridad por el período comprendido del 1 al 20 de enero de 2016, con la sociedad Maverick Seguridad, S.A. de C.V., de conformidad a lo que establece el artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, aprobando la Junta Directiva, lo actuado por el Director Presidente.

Una vez recibido el Recurso de Revisión, fue remitido a la Subgerencia Legal a efectos de ser analizado, por lo que dicha Subgerencia emite opinión en la que expresa que el recurso presentado por la sociedad antes relacionada cumple con los requisitos que señala la ley, por lo tanto debe admitirse y seguir el trámite correspondiente.

Conocido el Recurso de Revisión, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de admitir el Recurso de Revisión interpuesto por la COMPAÑÍA DE INVESTIGACIONES Y AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSAINAPS, S.A. DE C.V la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 01/2016

La Junta Directiva después de conocer el Recurso de Revisión presentado con fecha 23 de diciembre del año 2015, por la COMPAÑÍA DE INVESTIGACIONES Y AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSAINAPS, S.A. DE C.V., por medio de su representante legal V Artículo 24 literal c) de la LAIP. r, de la resolución de adjudicación No. 43/2015 de sesión de Junta Directiva, de fecha quince de diciembre de 2015, correspondiente a la Licitación Pública 03/2016 “Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del INPEP para el Año 2016”, en uso de sus facultades legales, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA:

1. ADMITIR el recurso de revisión interpuesto por la COMPAÑÍA DE INVESTIGACIONES Y AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSAINAPS, S.A. DE C.V., de la resolución de adjudicación No. 43/2015, de sesión de Junta Directiva, de fecha quince de diciembre de 2015, correspondiente a la Licitación Pública 03/2016 “Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del INPEP para el Año 2016”.
2. Mándese a oír dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución a las Sociedades participantes dentro del Proceso de Licitación Pública, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **NOTIFÍQUESE.**



Admitido el recurso de revisión, se propuso nombrar la Comisión de Alto Nivel, de conformidad a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, la cual estará integrada por las siguientes personas: Licda. Deysi Nohemi Ramírez; Licda. Belinda Ivonne Guevara de Pérez; Licda. Claudia Melissa Pérez Flores; Licda. Lorena Marisol García Castro; y Arq. Gladys Yanira Recinos de Perdomo.

Seguidamente, el Director Presidente, sometió a votación la propuesta de nombrar la Comisión de Alto Nivel, para que continúe con el proceso del recurso de revisión, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:


Resolución N° 02/2016

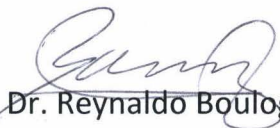
La Junta Directiva después de conocer la propuesta de nombramiento de la Comisión de Alto Nivel, y de conformidad a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: Nombrar como miembros de la Comisión de Alto Nivel (CEAN) a las siguientes personas: Licda. Deysi Nohemi Ramírez; Licda. Belinda Ivonne Guevara de Pérez; Licda. Claudia Melissa Pérez Flores; Licda. Lorena Marisol García Castro; y Arq. Gladys Yanira Recinos de Perdomo.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y a la información previamente clasificada, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: el romano I como información pública y el romano II como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con treinta minutos del día cuatro de enero del año dos mil dieciséis.


Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente


Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina
Director Propietario


Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente


Prof. Pedro Antonio Morales Chávez
Director Propietario


Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente

